



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. ADALUZ BENITEZ CACERES, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 6.747.507, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 13 de febrero de 2024
Acta N° 04 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 12180 del 22/12/2023 de la Univ. ADALUZ BENITEZ CACERES, con Cédula de Identidad Civil N° 6.747.507, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita su traslado como alumna de la carrera de Diseño Industrial a la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la universitaria desea trasladarse de la carrera de Diseño Industrial a la carrera de Arquitectura y Urbanismo, a la fecha tiene aprobadas todas las asignaturas del primer semestre más cuatro asignaturas del segundo semestre de la carrera de Diseño Industrial.-

Según el Reglamento de Traslado de carreras, Homologación y Convalidaciones de asignaturas de la FADA, el estudiante deberá contar como mínimo dos semestres aprobados para solicitar el traslado de una carrera a otra, de lo contrario deberá realizar el curso preparatorio de admisión y el examen de ingreso para la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

Por lo tanto, la estudiante no reúne los requisitos para solicitar el traslado, le falta aprobar dos asignaturas del segundo semestre.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado por la Univ. ADALUZ BENITEZ CACERES, con Cédula de Identidad Civil N° 6.747.507, estudiante de la carrera de Diseño Industrial.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo